



MEXICAN LEGAL NEWS

Creación de los juzgados y tribunales especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones

El pasado 9 de agosto de 2013, el Consejo de la Judicatura Federal publicó el Acuerdo General 22/2013, en virtud del cual, en seguimiento a la reciente reforma constitucional en telecomunicaciones y competencia económica, se han creado dos nuevos juzgados federales y dos nuevos tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, y jurisdicción en toda la República.

En tal virtud, a partir del 10 de agosto 2013, los Juzgados Cuarto y Quinto del Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región se transformaron en los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, respectivamente.

Asimismo, en dicha fecha, los Tribunales Segundo y Tercero Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, se transformaron en el Primer y Segundo Tribunal Colegiados de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, respectivamente. Los Tribunales Colegiados Primero y Segundo de Circuito señalados conformarán, a su vez, un Pleno de Circuito Especializado.

Al respecto, los actuales titulares de dichos órganos jurisdiccionales fungirán como tales en tanto el Pleno del CJF tome las determinaciones necesarias correspondientes.

Todos los asuntos nuevos que se presenten en los temas de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones se remitirán y turnarán a dichos órganos especializados conforme a los acuerdos del CJF vigentes relacionados con dichos temas.

Finalmente, es importante señalar que los nuevos amparos indirectos y los recursos derivados de los mismos que se presenten a partir del 10 de agosto de 2013 serán analizados y resueltos por los órganos jurisdiccionales especializados señalados en la presente nota. No obstante, los amparos indirectos y los recursos que se encuentren en trámite, pendientes de resolución, en cumplimiento o ejecución anteriores a dicha fecha, serán conservados y resueltos por los juzgados y tribunales en que se encuentren.



MEXICAN LEGAL NEWS

En caso de que tenga alguna pregunta o comentario en relación con el contenido de la presente reseña, por favor no dude en contactarnos.

Marco Tulio Venegas, Socio: + 52 55 5 258 10 00, mtvenegas@vwys.com.mx

Fernando Carreño, Socio: + 52 55 5 258 10 00, fcarreño@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

México D.F. a 13 de Agosto de 2013.